"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 063 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 05 de octubre de 2016

VISTOS: El Oficio N°1197-2016-SUNARP-ZR.N°IV/UREG, y Formato 1-Autorización de Viajes en Comisión de Servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, se constituye un órgano desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, conforme es de verse de Oficio de Vistos, el Abog. Antonio Gamarra Salinas, Jefe (e) de la Unidad Registral, se encontrará en comisión de servicios en la localidad de Contamana, dado a la actividad de inclusión social Registrón Informativo y SUNARP EN TU PUEBLO, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año 2016;

Que, así también, el Formato 1-Autorización de Viajes en Comisión de Servicio de Vistos, señala que el referido Jefe (e) de Unidad Registral, asistirá al Congreso Nacional de Derecho Registral en la ciudad de Arequipa, por lo que estará ausente los días 11 y 12 de octubre de 2016;

Que, ante la ausencia justificada conforme lo expresado en los parágrafos precedentes, y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad Registral, se hace necesario ENCARGAR a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, las funciones del Jefe de la Unidad Registral, en adición a sus funciones de Asesora Legal, los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07, así como los días lunes 10 y martes 11 de octubre de 2016,;

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, *concluye que <u>están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios</u>*; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Articulo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura de la Abog. GRACIELA SÁNCHEZ CULQUI, en las funciones de JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, los días miércoles 05, jueves 06, viernes 07, así mismo, los días lunes 10 y martes 11 de octubre de 2016, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Asesora Legal, Graciela Sánchez Culqui; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

SUNARP Zona Registral N° IV Jefatura Sede Iquitos

José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

SUNARP Zona Registral N° IV Asesor Legal Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Arch.